

**APRUEBA Y AUTORIZA CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTRE ELABORADORA JORGE
ENRIQUE FLORES CASTRO EIRL Y EL
INSTITUTO DE NUTRICIÓN Y
TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**

RESOLUCION N°01/2023

Santiago, 13 de enero de 2023

VISTOS:

El D.F.L. N° 3 de 2006, publicado el 02 de octubre de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981, ambos del Ministerio de Educación, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Comité Innova Chile, con el objeto de apoyar el desarrollo de nuevos o mejorados productos, procesos y/o servicios de base tecnológica, a partir de prototipos, hasta su validación técnica a escala industrial y comercial que solucionen problemas y/o desafíos del sector productivo o aborden una oportunidad de mercado, a través de Investigación y Desarrollo (I+D+i) ha dado financiamiento a Elaboradora Jorge Enrique Flores Castro E.I.R.L, RUT N° 76.968.649-5.
2. Que, en las bases que permite el financiamiento se indica que debe contar con una entidad colaboradora para el desarrollo de las soluciones innovadoras a problemas o desafíos de productividad y/o competitividad, en el marco del cumplimiento de los resultados del proyecto.
3. Que en virtud de lo anterior la Elaboradora Jorge Enrique Flores Castro E.I.R.L. y el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos han convenido un contrato de prestación de servicio,



mediante el cual el primero encarga al segundo el servicio de realización de actividades de Investigación, Desarrollo e innovación para la ejecución del proyecto denominado "Desarrollo de simbiótico para superar el estreñimiento y validación biocinética en shime, destinado a nefrópatas y constirpados funcionales. Código 22VC-206518".

4. El estudio consiste en entregar de servicios de estudios in vitro a cepas probióticas, análisis químicos, de evaluación sensorial, asesoría científica y pruebas de concepto PTP simbiótico shime
5. Que el contrato fue suscrito por las partes el 17 de octubre de 2022.

RESUELVO:

6. Autorícese y Apruébese el contrato de prestación de servicios entre la Elaboradora Jorge Enrique Flores Castro E.I.R.L. y el Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos denominado "Desarrollo de simbiótico para superar el estreñimiento y validación biocinética en shime, destinado a nefrópatas y constirpados funcionales. Código 22VC-206518"
7. Impútese el ingreso que origina la presente resolución al título 1, Subtítulo 1.1., ítem de ingreso 6.1.01.03.002 de los centros de costos 7054, 7058, 7020, 7002, 7113 y 7106 del presupuesto Universitario del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Prof. Francisco Pérez Bravo
Director

Distribución:

- Contraloría Interna
 - Dirección de asistencia Técnica
 - Dirección Económica y Administrativa
 - Archivo
- FPB/ fuw

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
ENTRE
ELABORADORA JORGE ENRIQUE FLORES CASTRO E.I.R.L
E
INTA UNIVERSIDAD DE CHILE**

En Santiago, a 17 de octubre de 2022, comparecen, por una parte, don Jorge Flores Castro, Chileno, Casado, **Ingeniero de alimentos**, cédula de identidad número **6.989.577-8** en representación de **Elaboradora Jorge Enrique Flores Castro E.I.R.L.**, RUT: **76.968.649-5** ambos domiciliados, para estos efectos, en Juan Francisco González 910, comuna de Ñuñoa, ciudad de **Santiago**, en adelante "**Beneficiario**" y don Francisco Antonio Pérez Bravo, **chileno, casado**, de profesión bioquímico, cédula de identidad número **10.089.072-0**, en representación del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos RUT: **60.910.000-1**, en adelante "**Entidad Colaboradora**", ambos domiciliados, para estos efectos, en **El Líbano 5524, Macul**, ciudad de **Santiago**, acuerdan:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. El Comité InnovaChile, da la posibilidad de postular al instrumento de financiamiento **["CREA Y VALIDA I+D+i REACTIVATE"]**.
2. Las bases que rigen el mencionado instrumento establecen que el beneficiario deberá contratar mínimo una y máximo dos Entidades Colaboradoras para el desarrollo de soluciones innovadoras a problemas o desafíos de productividad y/o competitividad, en el marco del cumplimiento de los resultados del proyecto.
3. Las partes declaran aceptar y conocer el contenido y obligatoriedad de las bases, así como las definiciones correspondientes a sus respectivas calidades.
4. Con el objetivo de cumplir con el requisito señalado en el numeral 2, las partes vienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente instrumento, el beneficiario encarga a la Entidad Colaboradora, el servicio de realización de actividades de I+D+i para la ejecución del proyecto denominado "**Desarrollo de simbiótico para superar el estreñimiento y su validación biocinética en shime, destinado a nefrópatas y constipados funcionales. Código 22CVC-206518**". En adelante "**el proyecto**".

TERCERO: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a contratar por la Entidad Colaboradora, consiste en "Entrega de servicios de estudios in vitro a cepas probióticas, análisis químicos, de evaluación sensorial, asesoría científica y pruebas de concepto PTP simbiótico shime".

Las partes aceptan que el servicio debe prestarse de conformidad a las condiciones establecidas por InnovaChile en la adjudicación y/o seguimiento del proyecto.

CUARTO: RESULTADOS ESPERADOS Y PLAZO DE OBTENCIÓN

Los resultados que se esperan obtener mediante con el presente contrato son los siguientes:
Para determinar los plazos de obtención de resultados se ha de tomar en cuenta como fecha de inicio del Proyecto el 7 de septiembre de 2022, correspondiéndole a esa fecha el mes 1 de ejecución del proyecto. Conforme a las bases, el Beneficiario podrá solicitar a su ejecutivo técnico en Innova Corfo. la suspensión del Proyecto. tiempo durante el cual no

Tabla de resultados

RESULTADOS			
N°	Resultado Esperado de las Actividades	Indicador del resultado (Incluir justificación técnica del indicador del resultado esperado)	Mes de Obtención del resultado
1	Pruebas analíticas de fuentes de prebióticos y fibra dietética	Contenido menos de K,P y Na en fuentes de fibra dietética, bajo y alto índice polimérico. Fuentes de fibra dietética suficientemente caracterizadas.	5
2	Estudios <i>In Vitro</i> Cepas probióticas. Hito técnico de continuidad mes 6	Cepa(s) seleccionada(s) en función de mejores criterios de calidad y propiedades probióticas. Cepas probióticas caracterizadas: susceptibilidad pH, sales biliares, adhesión celular.	6
3	Opinión científica de evidencia y seguridad de uso de probióticos en humanos.	Informe; Cepas seguras para ser usadas en seres humanos y pacientes nefrópatas, estreñidos.	7
4	Cultivo de Cepas Probióticas sobre sustratos y prebióticos.	Prebióticos probados y seleccionados. Sustratos y cofactores de crecimiento probados y seleccionados. Tiempos de incubación definidos.	10
5	Optimización técnica, organoléptica, criterios microbiológicos, ajustes y mejoras del PTP Simbiótico (Cepa(s), sustratos y prebióticos de bajo índice polimérico.	Componentes del PTP simbiótico definidos. Obtención de Prototipo simbiótico	11
6	Análisis y control de calidad del dispositivo simbiótico	Análisis y controles del simbiótico realizados	17
7	Estudio Bio Cinético	Cepas viables y activas , propiedades probióticas comprobadas en SHIME	18

QUINTO: PLAN DE ACTIVIDADES Y PERIODO DE EJECUCIÓN

El plan de actividades a desarrollar y el período de ejecución global del Proyecto es el siguiente:

N°	Nombre Actividad	Mes de Inicio	Mes de Término
1	Estudios In Vitro a cepas probióticas: Recuento, Viabilidad, Estabilidad, Antagonismo, Propiedades Probióticas(resistencia ácidos, sale biliares, adherencia a epitelio).	2	5
2	Análisis Bioinformático de cepas	2	5
3	Pruebas analíticas de fuentes de prebióticos y fibra dietética	2	5
4	Estudios In Vitro: Cultivo de Cepas Probióticas sobre sustratos y prebióticos	7	10
5	Opinión científica de evidencia y seguridad de uso de probióticos en humanos.	7	11
6	Pruebas de Concepto PTP Simbiótico SHIME	18	24

SEXTO: INFORMES

Los resultados parciales serán reportados al beneficiario en forma mensual a través de informes de avance.

SÉPTIMO: EQUIPO EJECUTOR POR PARTE DE LA ENTIDAD COLABORADORA

En cuanto al equipo ejecutor y asesor del presente contrato, se presentan las siguientes personas:

Nombre y Apellido	Título o grado académico	Justificación TÉCNICA de su participación en el proyecto
Silvia Cruchet	Médico cirujano U. de Chile	Apoyo en los desarrollos de los simbióticos y aspectos nutricionales
Carmen Gloria Yáñez	Ingeniero en Alimentos	Supervisión global de la entidad colaboradora
Angélica Reyes	Doctor en Nutrición y Alimentos	Análisis bioquímicos y microbiológicos
Carmen Gloria González	Magister en Nutrición Humana	Análisis bioquímicos y nutricionales
Omar Porras	Dr. En Ciencias Biomédicas	Puebas SHIME

Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo precedente, para los efectos de coordinar las actividades de I+D de este Proyecto actuarán, en representación de la Entidad colaboradora doña Carmen Gloria Yáñez y del Beneficiario don Jorge Flores Castro. Quedando este último nombrado, en calidad de "Coordinador de I+D", conforme a

c) Inspeccionar las actividades y requerir información específica del Proyecto a la encargada de la supervisión global de las actividades de I+D en la Entidad colaboradora.

La Entidad colaboradora se compromete a dar todas las facilidades que sean necesarias para el más expedito y cabal cumplimiento de dicho cometido.

La Entidad colaboradora deberá dedicar efectivamente a la ejecución del Proyecto el personal comprometido. De efectuarse cambios en relación a los profesionales del Proyecto, este hecho deberá comunicarse al beneficiario dentro de los diez días siguientes a la ocurrencia del hecho.

OCTAVO: PRECIO TOTAL DESGLOSADO DEL SERVICIO A DESARROLLAR POR LA ENTIDAD COLABORADORA

El precio total para el servicio relacionado con la ejecución de las actividades antes mencionadas corresponde a **\$76.010.398 (exenta de IVA)**. El monto total será pagado por el beneficiario en 3 cuotas, la primera por \$38.925.542, al inicio del proyecto, la segunda y tercera cuota quedarán condicionadas a la aprobación de hito de continuidad en el mes 6 y 12 respectivamente. Por tanto, se pagarán al mes siete, equivalente a \$18.542.428 y la última cuota en el mes trece por \$18.542.428.

El desglose por partida presupuestaria del total del presupuesto es el siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO (\$)
RECURSOS HUMANOS	
Sylvia Cruchet	\$2,880,000
Carmen Gloria Yáñez	\$2,880,000
Angelica Reyes	\$2,880,000
Carmen Gonzalez	\$2,880,000
Omar Porras	\$2,880,000
GASTOS DE OPERACIÓN / INSUMOS	
Análisis químicos, sensoriales y microbiológicos	\$48,752,258
Pruebas de concepto PPT simbióticos	\$12,858,140
TOTAL	\$76,010,398

NOVENO: REGULACIÓN PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL Y VIGENCIA DEL CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD

La propiedad intelectual e industrial de los resultados obtenidos directamente como consecuencia del desarrollo de la investigación aplicada del proyecto, así como toda la información, inventos, innovaciones tecnológicas, procedimientos y demás documentos, pertenecerá a **ELABORADORA JORGE ENRIQUE FLORES CASTRO E.I.R.L.**

Se deja establecido que continúa vigente, en todas sus partes, el Convenio de Confidencialidad suscrito el 10 de octubre de 2012, entre la entidad colaboradora y el beneficiario.

obliga expresamente a dar al personal y a otros especialistas que acredite InnovaChile, las facilidades necesarias para tomar conocimiento directo de las actividades del proyecto realizadas por ésta. InnovaChile podrá realizar revisiones, visitas inspectivas en terreno y requerir toda la información y antecedentes técnicos y financieros para dichos efectos y, en general, para determinar si las actividades y resultados descritos en los informes corresponden a la realidad.

UNDÉCIMO: PERSONERÍAS

La personería del representante de **ELABORADORA JORGE ENRIQUE FLORES CASTRO E.I.R.L** consta en **Estatuto de Sociedad CVE CRH2DeRYR1xg de fecha 20 de julio de 2022, realizada en Registro de Empresas y Sociedades.**

La personería del representante de INTA, Universidad de Chile, Prof. Francisco Pérez, consta en Decreto Afecto N°1043 de 2022 y Decreto Siaper TRA: N°309/154/2022 de fecha 19 de julio de 2022.

DUODECIMO: COPIAS

El presente Contrato se otorga en 2 copias de idéntico tenor y validez, quedando 1 copia en poder de cada una de las partes.



Francisco Pérez Bravo
INTA, U de Chile



Jorge Enrique Flores Castro
Elaboradora Jorge Enrique Flores
Castro E.I.R.L